



**D<sup>a</sup> ICIAR CISNEROS DE LOS RIOS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BRAOJOS DE LA SIERRA (MADRID)**

**CERTIFICA:**

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 21 de marzo de dos mil dieciseis, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que literalmente dice así:

**PUNTO 7.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO TRES ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS**

El Sr. Alcalde lee la siguiente propuesta de Alcaldía:

Visto que con fecha de 9 de diciembre de 2.015 se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Clausulas Administrativas Particulares para la Adjudicación del Arrendamiento de tres Alojamientos Turísticos por Concurso, por procedimiento abierto.

Vista la documentación que obra en el expediente, visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha de 17 de febrero de 2.015,

Visto el Decreto de fecha de 24 de febrero de 2.016, y la constitución de la garantía definitiva,

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 3/2011 por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, propongo

**PRIMERO.** De conformidad con la Valoración Final del Acta de la Mesa de Contratación la cual ha sido la siguiente:

- Proyectos y Desarrollos Empresariales Europeos S.L

1. Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 0,72 puntos.
2. Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1,05 puntos.
3. Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0 puntos.
4. Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 0 puntos.

Total puntuación: 1,77 puntos.

- Rural Living S.L

1. Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 2 puntos.
2. Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1,6 puntos.
3. Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0,5 puntos.
4. Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 1,80 puntos.

Total puntuación: 5,90 puntos.

- Patiño y Akerman S.L



1. Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 3 puntos.
2. Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1, 5 puntos.
3. Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0,175 puntos.
4. Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 1,20 puntos.

Total puntuación: 5,875 puntos.

- Tea & Sweets S.L

- 1.- Mejora en el Canon Anual Ofrecido: 2,4 puntos.
- 2.- Proyecto de Explotación del Alojamiento Turístico: 1,15 puntos.
- 3.- Incidencia en la Creación o Mantenimiento de Empleo: 0,175 puntos.
- 4.- Experiencia acreditada en gestión alojamientos turísticos con certificados de buena ejecución: 0 puntos.

Total puntuación: 3,725 puntos.

Adjudicar a la Empresa Rural Living S.L, con CIF número B86820255, el contrato de “Arrendamiento de tres Alojamientos Turísticos en Braojos de la Sierra”, propiedad del Ayuntamiento de Braojos de la Sierra, por el precio de 5.500 euros más el 21 % de IVA correspondiente, con fundamento en el Acta de la Mesa de Negociación por ser la puntuación más elevada en el concurso y considerar por tanto que es la proposición más ventajosa para este Ayuntamiento y el interés público y en base a la oferta presentada.

**SEGUNDO.** Notificar a la Empresa Rural Living S.L, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**TERCERO.** Publicar la adjudicación definitiva del contrato de Arrendamiento de tres Alojamientos Turísticos en el Perfil de contratante y notificar a todos los interesados esta Resolución.

**CUARTO.** Comunicar los datos básicos del contrato, en su caso, al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Debatido el asunto, se pasa a votación, y se aprueba la propuesta por unanimidad de los Sres. asistentes con 3 votos a favor correspondiendo al voto del Sr. Alcalde y los dos concejales y ninguno en contra.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se libra la presente, que firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Braojos de la Sierra a 21 de marzo de dos mil dieciseis.

Vº.Bº.  
**EL ALCALDE**

**Fdo. Ricardo José Moreno Picas**



**La Secretaria**